

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES JOSE NAVARRO Y ALBA
CÓDIGO	29010869
LOCALIDAD	ARCHIDONA (MALAGA)

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y del resto de normativa publicada en fecha.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	27/07/2020	Documento inicial
2	28/08/2020	Modificaciones por nuevas recomendaciones y documentos legales
3	09/09/2020	Modificaciones tras realización del coordinador Covid19 del curso de formación.
4	30/09/2020	Modificaciones tras ver cómo funciona todo lo planificado.
5	19/11/2020	Inclusión de referencias a instrumentos de viento en Música, guardias de pasillo y purificadores de aire.
6	30/11/2020	Inclusión protocolo uso purificadores de aire y llamadas familias a primera hora si falta alumnado.
7	22/01/2021	Uso de material en Educación Física

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	José Miguel del Río Palomino (761386)
Correo	josem.rio.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Pedro Antonio
Teléfono	951038140
Correo	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	951039885
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Referencia del personal sanitario (Distrito La Vega Archidona)

Persona de contacto	Enfermero/a referente del centro (Antonio Jesús Núñez Montenegro): 697954313. Enfermero/a referente distrito (Carmen Parejo García): 697954314. Enfermero/a referente provincial (Juan Blanco Morgado): 670949231.
Teléfono	952712700
Correo	areanortedmalaga.han.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Doctor Emilio Alba, 2 (29300, Archidona)





ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	11
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	20
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	22
9.	Disposición del material y los recursos.	23
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	24
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	26
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	32
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	33
14.	Uso de los servicios y aseos.	36
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	37
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	42
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	43
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	44

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N° Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38

**1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19****Composición**

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad Educativa
Presidencia	Lopez-Cózar Ayala, Roberto	Director	Profesorado
Coordinador Covid19	Ripoll Quintana, Alfonso Luis	Vicedirector (Plan AutoP)	Profesorado
Miembro	Salas López, Josefa	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Linares Pedrosa, Francisco	AMPA	Padres/Madres
Miembro	Peralta García, Álvaro	--	Alumnado
Miembro	María Jesús Padilla Toro	--	Ayuntamiento
Miembro		--	Enlace centro salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (26/08)	Puesta en común del protocolo Covid19	Telemático
2 (7/09)	Modificaciones protocolo Covid19 tras nueva normativa	Presencial en IES
3 (9/09)	Modificaciones protocolo Covid19 tras curso de formación coordinador Covid.	Presencial en IES
4 (30/09)	Modificaciones tras ver el funcionamiento general planificado.	Telemático
5 (19/11)	Incluir nuevas actuaciones	Presencial en IES
6(21/01)	Uso de material en Educación Física	Presencial en IES





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales

- Limpieza y desinfección general del centro durante la fase de confinamiento. Posteriormente se llevará a cabo un control riguroso sobre la limpieza y desinfección realizada a diario.
- Señalizaciones en pasillos, escaleras y aulas sobre las direcciones a poder seguir en el interior del centro.
- Cartelería en el centro que avise sobre medidas higiénicas y rutas de circulación.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en pasillos, despachos, baños y aulas.
- Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado en baños de alumnado y profesorado.
- Colocación de mamparas de protección en conserjería, administración, despachos y sala de atención a padres y madres.
- Recomendaciones a familias y alumnado sobre acceso y salida del centro, recomendaciones sobre cuándo no enviar a sus hijos/as al centro educativo, recomendaciones sobre comportamientos responsables en horario lectivo y recomendaciones sobre accesorios a traer cada día para aumentar la seguridad individual así como la higiene.
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Debe realizarse en la entrada y salida del centro, en la entrada y salida de aseos, en los intercambios de clase y en cualquier otro momento que cada persona considere oportuno para la seguridad propia y la de los demás.
- Higiene respiratoria: **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA en todo momento.** Aquellas personas que no puedan llevar mascarilla deberán llevar una pantalla facial de forma obligatoria. Serán mascarillas higiénicas, quirúrgicas, FFP2 o KN95.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se suspende, para este curso 2020/2021, la asignatura optativa del departamento de Educación Física "Actividad física, salud y calidad de vida". El alumnado será reubicado en alguna de las demás optativas del mismo grupo.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Los trabajadores del centro deberán atender y respetar las normas generales establecidas en este protocolo. Además deberá tener siempre presente las siguientes normas:

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado COVID19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles.
- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.
- En el desempeño de su labor deberán mantenerse con mascarilla en todo momento. El uso de la pantalla facial será voluntaria. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla siendo recomendable en estos casos el uso de la pantalla facial.
- Deberán usar el gel hidroalcohólico o el lavado de manos con agua y jabón en la entrada y salida del centro y durante el mismo con cierta periodicidad.
- Siempre que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso compartido de útiles o elementos comunes (bolígrafos, libretas, agendas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos o cualquier elemento empleado en la intervención educativa o no educativa). Cuando su uso sea inevitable será necesario desinfectarlo tras cada uso.
- El centro aportará a cada docente una bayeta de desinfección que será personal e intransferible. La renovación de dicha bayeta correrá a cargo del profesor o profesora. También le facilitará una pantalla facial.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38





Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todas las personas que se encuentren en cualquier momento en el centro educativo deberán cumplir con las medidas implantadas (mascarillas, pantallas faciales, uso de gel hidroalcohólico, lavado de manos con agua y jabón, rutas direccionales, etc).

Conserjería.

Su espacio estará limitado al personal de conserjería y al equipo directivo. Una mampara servirá de protección entre este y las personas que se dirijan a este servicio.

Cafetería.

La cafetería permanecerá cerrada hasta que la situación permita su apertura. El alumnado deberá acudir al centro con su desayuno y no deberá compartirlo.

Personal de limpieza.

- Cumplirá estrictamente la normativa del centro en lo que se refiere a horarios y medidas de seguridad y limpieza.
- Atenderá siempre a las medidas recogidas en el punto 9 de este protocolo.

Transporte escolar.

- Se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la comunidad autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

Familias y profesionales externos al centro.

- El acceso al centro por personal externo será siempre con cita previa y quedará reflejado en el libro de visitas externas su nombre y apellidos y su número de teléfono (conserjería).
- Las visitas serán las estrictamente necesarias e imprescindibles y tendrán lugar siempre que el objetivo de las mismas no pueda alcanzarse mediante una comunicación electrónica o reunión a distancia.
- En cualquier caso se deberán respetar las medidas generales de prevención establecidas: uso de mascarilla, higiene de manos en la entrada y salida, distanciamiento social y rutas direccionales.
- Si alguna persona no se encontrara en condiciones de salud adecuadas el día de la cita concertada o bien fuera conocedora de haber estado en contacto con personas que podrían estar afectadas por COVID19, deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible quedándose en su domicilio y en ningún caso dirigirse al centro.
- Se informará a las familias de todas las recomendaciones y obligaciones necesarias respecto a sus hijos/as, las cuales incluirán el lavado diario de ropa a más de 60 grados.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Medidas específicas para el alumnado

El alumnado deberá atender y respetar las normas generales establecidas en este protocolo. Además deberá tener siempre presente las siguientes normas:

- En adelante todos los procedimientos administrativos del alumnado se llevarán a cabo de forma telemática: entrega de notas, entrega de informes, consejos orientadores, cheques libro, proceso de admisión y matriculación, etc.
- No podrán acudir al centro aquellos/as alumnos/as que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado COVID19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles.
- No podrán acudir al centro aquellos/as alumnos/as que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.
- Deberán mantenerse con mascarilla en todo momento. El uso de la pantalla facial será voluntaria. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla siendo obligatorio en estos casos el uso de la pantalla facial.
- Deberán usar el gel hidroalcohólico o el lavado de manos con agua y jabón en la entrada y salida del centro y durante el mismo con cierta periodicidad.
- Siempre que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso compartido de útiles o elementos comunes (bolígrafos, libretas, agendas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos o cualquier elemento empleado en la intervención educativa o no educativa). Cuando su uso sea inevitable será necesario desinfectarlo tras cada uso.
- Será obligatorio que todo alumno/a acuda al centro con mascarilla (pantalla facial si no puede llevar mascarilla), su propio gel hidroalcohólico, una botella de agua, su desayuno individual y una bayeta para desinfectar sus materiales durante la mañana.
- En el caso de no acudir al centro deberán llamar, inexcusablemente, por teléfono, durante la primera hora de clase (8:15 – 9:15) al coordinador Covid19 y comunicar la causa o motivo de su ausencia. De no hacerlo se podrán tomar medidas disciplinarias al respecto dada la importancia del rastreo para el buen funcionamiento del centro y para poder minimizar el riesgo de contagio al alumnado, profesorado y PAS.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Medidas para la limitación de contactos

Para la limitación de contactos se han establecido distintas medidas recomendadas por distintos organismos autonómicos y nacionales:

- Con carácter general se procurará mantener una distancia de 1,5 metros en las interacciones personales.
- Establecer rutas direccionales dentro del centro.
- Establecer zonas de ocupación concretas en el recreo.
- Establecer momentos de salida al recreo y momentos de entrada del recreo.
- Escalonar la entrada y salida del centro.
- Asignar aulas de referencia para cada grupo-clase.
- Limitar aforos de zonas comunes como la biblioteca, la sala de profesores o el aula polivalente.
- Todos los espacios serán susceptibles de ser utilizados como aula.
- Limitar el número de personas que pueden acceder al centro a realizar gestiones educativas o no educativas (familiares, representantes de empresas, etc).
- Limitar desplazamientos dentro del centro a los imprescindibles y necesarios.

Otras medidas



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38





3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (PLAN ESCUELA SALUDABLE).

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas / materias / módulos.

Actuaciones específicas

Cada departamento deberá implementar actividades transversales de educación y promoción de la salud y recogerlas en su programación didáctica. Estas deben incluir las medidas de prevención, el bienestar emocional y la higiene frente a COVID19 con el objetivo de hacer del alumnado un agente activo capaz de prevenir su contagio y el de los demás. Entre ellos cabe destacar:

- Aspectos preventivos: síntomas de la enfermedad, actuaciones ante síntomas que aparecen, medidas de distancia física, limitación de contactos, uso adecuado de mascarilla, cambio de mascarilla (pérdida de efectividad), responsabilidad de mi propia salud y la de los demás, conciencia de que mis actos afectan a los demás.
- Aspectos higiénicos: higiene de manos, higiene de las mascarillas (descontaminación, desinfección), higiene de elementos utilizados en el centro educativo (silla, mesa, bolígrafos, etc), higiene de ropa diaria.
- Aspectos emocionales: empatía, confianza, responsabilidad, madurez, regulación del estrés y la ansiedad, conciencia emocional, autonomía. En definitiva, competencia para afrontar con éxito los desafíos de esta nueva situación.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

El IES JNA participa cada año en el programa Forma Joven con el fin de desarrollar y promocionar la salud en el ámbito educativo. Entendemos que en este curso lectivo dicho programa incluirá propuestas y actividades vinculadas a la situación sanitaria en la que estamos inmersos.

• Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado (asuntos covid y teleformación).

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpQsDEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

Todo el personal del centro, docente y no docente, se ha sometido a pruebas de detección de anticuerpos SARSCoV2/PCR el día 9 de septiembre de 2020 en el hospital de Antequera.

Los resultados de los test han sido NEGATIVO / NEGATIVO en todos los casos.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías entradas y salidas

La entrada y salida del centro se realizará por el lugar habitual (puerta 1 – P1) y se habilitará una nueva entrada y salida por la zona de las aulas de informática y el gimnasio (puerta 2- P2).

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La entrada y salida del centro será escalonada. En los 4 primeros días de la semana inicial sólo acudirán al centros los grupos que se indican a continuación:

Día 15/09: Ciclos Formativos y FPB. Desde las 10h hasta las 12h.

Día 16/09: Bachilleratos. Desde las 10h hasta las 12h.

Día 17/09: 3ºEso y 4ºEso. Desde las 10h hasta las 12h.

Día 18/09: 1ºEso y 2ºEso. Desde las 10h hasta las 12h.

Entradas:

8h15: 1ESO / 2ESO / Alumnado de transporte (1ºEso-P1; 2ºEso-P2; Transporte-P1P2).

8h20: 3ESO / 4 ESO / FPB (3ºEso- P1; 4ºEso-P2; 1ºFPB-P1; 2ºFPB-P2).

8h25: Bachillerato / Ciclos formativos (Bachillerato-P1; Ciclos Formativos-P2 o talleres).

Salidas:

14h35: 1ESO / 2ESO (1ºEso-P1; 2ºEso-P2).

14h40: 3ESO / 4ESO / FPB (3ºEso- P1; 4ºEso-P2; 1ºFPB-P1; 2ºFPB-P2).

14h45: Bachillerato / Ciclos formativos / Alumnado de transporte (Bachillerato-P1; Ciclos Formativos-P2; Transporte-P1P2) / Alumnado de comedor (P1P2).

Flujos de circulación para entradas y salidas

En el centro existirán dos flujos de circulación, uno marcado con flechas rojas y otro marcado con flechas azules.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado deberá entrar al centro a la hora indicada y de uno en uno manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. Deben seguir en todo momento el sentido de las flechas y respetar la separación de pasillos realizada. A la hora de salir lo harán de uno en uno y respetando la distancia interpersonal.





Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Tendrá lugar por el acceso principal, portando siempre mascarilla, procediendo al lavado de manos con gel hidroalcohólico y esperando en el hall de entrada para ser atendidos.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

En cualquier caso, las personas en cuarentena, que hayan tenido contacto con portadores de COVID19 o que presenten síntomas compatibles con COVID19 se abstendrán de asistir al centro.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En cualquier caso, los accesos al centro serán los estrictamente necesarios e imprescindibles, previa cita o por necesidad urgente, y si el objetivo de las mismas no se puede alcanzar mediante una comunicación telefónica, electrónica o reunión a distancia. En cualquier caso la persona que acceda al centro deberá cumplir con las medidas de seguridad remarcadas en este protocolo: uso de mascarilla, distancia de seguridad e higiene de manos.

- Las reuniones grupales con familias, a lo largo del curso, se celebrarán vía telemática salvo excepciones de gran importancia.
- La reunión inicial previa a la entrada del alumnado tendrá lugar en el centro, en un aula habilitada a tal efecto, y con su tutor/a que transmitirá toda la información necesaria y solucionará las dudas que se presenten.
- Las tutorías serán vía telefónica. En el caso de tener que realizarlas en el centro serán siempre con cita previa y en la sala habilitada para ello. En dicho caso tanto el profesor/a como el padre/madre/tutor/tutora del alumno/a llevarán mascarilla.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/as durante la jornada escolar accederán al centro con mascarilla, llevando a cabo lavado de manos, respetando el aforo y firmarán el documento de recogida en el hall de entrada quedando anotados en el registro de entradas de personas externas. Será un único familiar quien entre al centro a recoger al alumno/a.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro

En cuanto a la colaboración con profesionales externos durante el curso 2020-2021 se promoverá en cualquier caso la actividad a distancia.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Considerando lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, contando con los espacios y recursos humanos disponibles hasta el momento, en el IES José Navarro y Alba no es posible optar por el modelo de “grupo de convivencia escolar”.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Cada curso dispondrá de un aula de referencia que será aquella en la que pasará el mayor número de horas posible a lo largo de la mañana. Sólo saldrá de ella para dar clase práctica de Educación Física, en las optativas, si es necesario por desdobles o por alguna otra asignatura o materia que requiere de un espacio diferente.
- Alumnado y profesorado están obligados a usar mascarilla (o pantalla facial en su defecto).
- La higiene de manos y respiratoria se recordará mediante cartelería e información transmitida por el profesorado en los primeros días de clase.
- El lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico será obligatorio antes de entrar al centro, antes y después de ir al baño, antes de un intercambio de clase, antes y después del recreo y cuando se manipule cualquier objeto de uso común por varias personas.
- En todas las aulas habrá gel hidroalcohólico y líquido desinfectante.
- No será posible el cambio de mesa ni la rotación de pupitres, la disposición será fija. En caso de realizar cambios por causas de fuerza mayor se deberá usar gel hidroalcohólico y desinfectar pupitres y sillas.
- Los pupitres distarán entre sí lo máximo que permita el aula.
- Los desplazamientos serán limitados siendo el profesor/a quien se acerque al alumnado ante preguntas, dudas o similar.
- En el cambio de clase el alumnado permanecerá en su aula hasta que el profesorado con guardias de pasillo ocupe los espacios y controle los desplazamientos. Sólo en los casos en los que el alumnado deba salir de su aula de referencia (laboratorios, pista polideportiva, optativas...) se realizará el cambio de espacio.
- Los desplazamientos a realizar serán los imprescindibles (recreo, cambios de aula, aseos, etc). Se realizarán manteniendo la distancia de seguridad, con la mascarilla puesta y siguiendo el sentido de la marcha marcado en el suelo de cada zona.
- Antes de desalojar el aula al final de cada jornada escolar, el alumnado y profesorado facilitarán las labores de limpieza y desinfección del personal de limpieza dejando las sillas en el suelo y recogidos todos sus materiales.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- Cada aula de referencia y espacio común del centro dispondrá de un purificador de aire con filtro HEPA. El protocolo de actuación y uso desde su instalación será el siguiente:
 1. Al llegar a clase el profesor/a indicará al alumnado que cierren las ventanas y así se mantendrán durante los primeros 45 minutos de clase. Las puertas se mantendrán abiertas y el purificador de aire funcionando en modo automático.
 2. Las ventanas se abrirán totalmente cuando falten 15 minutos para terminar la clase y se mantendrán abiertas hasta que el profesor/a siguiente llegue a clase (esto nos garantiza, como mínimo, 15-20 minutos de ventilación cada hora, la cual se ha mostrado efectiva en los ensayos realizados).
 3. Esta ventilación en los últimos 15 minutos de clase es de especial relevancia en la tercera hora de clase dado que serán los minutos en los que el alumnado se quitará la mascarilla para desayunar.
 4. Durante el recreo las ventanas y puertas deben permanecer totalmente abiertas y el purificador de aire apagado.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- **Gimnasio.**

No tendrá uso como aula de Educación Física salvo para la realización de actividades que no comporten ningún esfuerzo físico. En él no se podrán llevar a cabo actividades físicas. Podrá emplearse como aula de uso tradicional. El aforo máximo será una clase (dos como medida excepcional si se puede respetar la distancia de seguridad y si son grupos de clase que comparten espacio en el recreo).

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

- **Biblioteca**

- Será un espacio de sala de profesorado auxiliar durante el recreo.
- Será un aula de uso tradicional cuando sea necesario.
- Queda anulado el préstamo de libros.
- El uso de mascarilla será obligatorio.
- El personal que acceda a la biblioteca extremará el uso de gel hidroalcohólico.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



• **Aula Polivalente**

- Su uso será el habitual, si bien, podrá utilizarse también en los recreos en días de lluvia.
- El aforo estará limitado a un grupo de clase.
- Será un aula de uso tradicional cuando sea necesario.

• **Aula de informática**

- El aforo será la ocupación de una única clase.
- El uso de la mascarilla será obligatorio.
- Será fundamental realizar un lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico antes de acceder al aula.
- Al comienzo de la clase será obligatorio la desinfección de útiles como el ratón y el teclado. Para ello cada alumno/a traerá una bayeta propia que utilizará con la supervisión del profesorado.

• **Aula de plástica y laboratorios.**

No tendrán un uso exclusivo para la actividad a la que están destinadas sino que podrán usarse para garantizar el menor desplazamiento posible del alumnado.

En todas será obligatorio el uso de la mascarilla (o pantalla facial) y el cumplimiento de la distancia de seguridad siempre que sea posible.

Será fundamental desinfectar los útiles empleados en ellas y en el caso de la asignatura de Música es recomendable tener en cuenta las siguientes recomendaciones sanitarias: evitar el uso de los instrumentos de viento, realizar limpieza y desinfección de los materiales tras su uso y aumentar la distancia (si es posible) en actividades de canto.

• **Talleres (ciclos formativos).**

- El espacio de los talleres será de uso exclusivo del alumnado y profesorado de los mismos.
- El uso de mascarilla será obligatorio.
- En la medida de lo posible deberá mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El lavado de manos o el uso de gel hidroalcohólico será habitual y obligatorio a la entrada y salida del mismo.
- Aforo: una clase por espacio sin mezclarse alumnos/as en dichos espacios.

• **Sala de profesorado.**

Quedará limitada al 50% de su aforo habitual. Se habilitará una sala de profesorado auxiliar, en caso de ser necesario, en la biblioteca.





- **Tutorías.**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. Se habilitará una sala especial para esto con mampara de separación entre los dos interlocutores. Para las tutorías sólo podrá acudir al centro, en caso de ser presencial, un miembro familiar.

- **Otros espacios comunes.**

- **Aseos:** su uso aparece en el apartado 14 de este protocolo.
- **Conserjería:** su uso y ocupación queda restringida al personal habilitado para ello (conserjes) y al equipo directivo. En dicho espacio el uso de mascarilla es obligatorio.
- **Despachos:** tendrán como aforo aquel que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las personas ajenas a los mismos que accedan excepcionalmente a ellos no deberán tocar nada y habrán de usar el gel hidroalcohólico a la entrada y salida de los mismos. Uso de mascarilla obligatorio.
- **Departamentos:** serán de uso exclusivo para el personal adscrito a cada materia o ámbito. En ellos el uso de mascarilla es obligatorio así como extremar las medidas sanitarias ya conocidas.
- **Asignatura de Música:** en todo momento el alumnado tendrá que tener puesta la mascarilla como indica el propio protocolo y las recomendaciones sanitarias. De este modo habrá que PRESCINDIR de los instrumentos de viento en el aula. Podría trabajarse el contenido de forma digital con el alumnado pero no de forma presencial. Igualmente las actividades de canto deben desarrollarse, si el profesorado estima conveniente y necesario trabajarlas, con la mascarilla puesta.
- **Asignatura de Educación Física:** está previsto el uso de material compartido por el alumnado aunque debe ser lo menos posible y adoptar las medidas de desinfección oportunas antes de comenzar la clase, durante la clase y al finalizar la misma. No se trata de usar el material con normalidad sino de utilizar aquel que resulte imprescindible para poder abordar aquellos contenidos de interés especial para el alumnado.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado así como sus familias, deben conocer las medidas generales establecidas en los apartados 4 y 5 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021” de fecha 29 de junio de 2020. A partir de dicho documento y de las medidas recogidas en él se concretan las actuaciones que aparecen a continuación.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

No se establecerán grupos de convivencia escolar como ya se ha indicado en el apartado anterior.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- Utilización de geles hidroalcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula, además de en la entrada y salida del centro, entrada y salida de aseos y cualquier momento que se considere oportuno para mantener la seguridad propia y de los demás.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Evitar darse la mano.
- Se recomienda que todo el personal del centro laven la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro (o pantalla facial en su defecto).
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales y con su nombre y apellidos en una etiqueta.
- Se recomienda al profesorado el uso de bata durante la jornada escolar.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- Todas las personas que acudan al centro deberán hacerlo con cita previa (salvo las familias que se personan para recoger a sus hijos/as).
- El uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico a la entrada será obligatorio.
- Se deberá respetar en todo momento el flujo de personas establecido.
- El horario de atención al público será de 9h30 a 13h30, bien diferenciado del horario de entrada y salida del centro (8:15 – 14:45). Dentro de ese horario se realizarán los trámites administrativos, previa cita, y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos online.

Otras medidas

RECREOS:

El alumnado realizará el recreo en la zona del patio asignada ya que estará parcelado. Tomará el desayuno individual en su clase y al terminar saldrá al patio. Allí no podrá salir de la zona indicada y respetará el uso de mascarilla (o pantalla facial) y demás normas preventivas.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El flujo de circulación dentro del centro, para todo el mundo, queda marcado en el suelo a través de flechas rojas y azules que indican, cada uno, el sentido de la marcha que está permitido. Será siempre por la derecha y en sentido de avance, nunca de retroceso.

Se debe circular lo más cerca de la pared posible y guardando la distancia de seguridad por la persona que camina delante.

Señalización y cartelería

Además de las infografías sobre higiene de manos, medidas preventivas, y uso de mascarillas que se dispondrán por lugares estratégicos como entradas, aseos y pasillos, los desplazamientos por el centro quedarán debidamente señalizados mediante marcas en el suelo y cartelería.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Material de uso personal

- El material escolar de uso personal del alumnado será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- Cada alumno/a gestionará su propio material escolar y nunca se quedará en el centro educativo.
- Queda prohibido el acceso al centro con cualquier tipo de pertenencia personal que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de la actividad académica.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Debe evitarse, en la medida de lo posible, compartir material en las aulas o espacios comunes.
- Cuando sea inevitable habrá que desinfectar el material utilizado con gel hidroalcohólico o solución con lejía o alcohol.
- Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte del alumnado será de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario. Se contemplan cambios (no en el mismo día) pero habrá que desinfectar bien y cambiar la etiqueta personalizada (comunicación al equipo educativo).
- El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras el alumnado está en clase.

Dispositivos electrónicos

El material informático/electrónico será desinfectado después de cada uso o cuando cambie de usuario. El usuario que llega será el que desinfectará el equipo al completo. El profesorado se encargará de suministrar el gel hidroalcohólico. El alumnado aplicará la higiene de manos antes y después del uso de los dispositivos electrónicos de forma obligatoria.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El material escolar (libros de texto, agenda, etc) será gestionado por cada alumno/a y supervisado por ellos mismos. Será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el caso de tener que volver al trabajo docente telemático tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes (el equipo directivo ajustará el número de horas semanales asignada a cada asignatura):
 - Módulos con 5h o más semanales dispondrán de una o dos horas menos de clase online, según horario lectivo y según establezca su departamento.
 - Materias con 4h semanales dispondrán de 3h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 3h semanales dispondrán de 2h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 2h semanales dispondrán de 1h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 1h semanal dispondrán de 1h de clase online, según horario lectivo.
- Se respetará, en todo caso, el nuevo horario lectivo que será de 9h a 13h. Las clases serán de 50 minutos.
- Con carácter general se utilizará la plataforma Google Classroom por parte del alumnado y profesorado del centro.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres/madres/tutores legales establecidos en el horario general del profesorado, si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán vía telefónica o vía telemática.
- Las entregas de boletines de calificación serán a través del punto de recogida de PASEN o iPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente y acudiendo al centro con las medidas de seguridad recogidas en este documento y en la normativa legal.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38





Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9h30 a 13h30 con cita previa.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos, tanto de familias, trabajadores externos así como de personal del centro, se harán, preferentemente, mediante PASEN, iPASEN, correo electrónico o vía telefónica. En este protocolo se recogen en los apartados correspondientes en qué situaciones excepcionales podrían realizarse estas gestiones de forma presencial (por ejemplo, las tutorías con las familias).

Otros aspectos

En el caso de que un alumno/a no pueda asistir al centro por motivos de la COVID19, éste deberá seguir su formación académica desde casa, recibiendo atención del profesorado de forma telemática tal y como se haya establecido por la Dirección del centro y el departamento correspondiente.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
Alumnado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en el centro escolar se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por el COVID-19. No obstante se incluyen a continuación algunas recomendaciones para el alumnado especialmente vulnerable.

Alumnado con diabetes.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección es fundamental.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

Alumnos con alergia / asma.

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con convulsiones.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con enfermedades hemorrágicas.

- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Alumnado con alteraciones de la conducta.

- Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Por tanto, para todo el alumnado vulnerable será necesario prestar mayor atención a aspecto como:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

En estos casos, además de las medidas establecidas para todo el alumnado, se solicitará asesoramiento al médico del EOE por si fuera necesario adoptar medidas adicionales a las ya establecidas. Se recomienda que el centro a través de la tutora o tutor de dicho alumnado, contacte con aquel que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

• Limitación de contactos.

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

• Medidas de prevención personal.

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida. El uso de mascarilla será permanente.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase. En el caso de que la temperatura exterior lo permita las ventanas de clase permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Profesorado especialmente vulnerable.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

• Limitación de contactos.

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte escolar, en su caso

Con carácter general se seguirá la norma establecida por la Consejería de Educación y Deporte. Serán ellos quienes nos indicarán cómo proceder a este respecto.

Aula matinal

- Limitación de contactos

- Medidas de prevención personal

- Limpieza y ventilación de espacios

Comedor escolar

- Limitación de contactos

- Medidas de prevención personal

- Limpieza y ventilación de espacios

Actividades extraescolares

En el comienzo de curso quedan **suspendidas** todas las actividades extraescolares en el IES José Navarro y Alba de Archidona con carácter general. A medida que el curso avance realizaremos una evaluación de la situación de la pandemia y valoraremos la posibilidad de anular esta restricción.

- Limitación de contactos

- Medidas de prevención personal

- Limpieza y ventilación de espacios





13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Limpeza y desinfección

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID19" de 29 de junio de 2020.

- Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpQsdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Desde la dirección del centro se recordará al personal y al alumnado la importancia de mantener despejadas las mesas y sillas de trabajo, con el fin de facilitar las tareas de limpieza, especialmente los documentos en papel y otros adornos y material de escritorio. Se recomendará la realización de carteles recordando esta indicación en las clases presenciales de inicio de curso donde se informará al alumnado sobre este plan de contingencia.

En los aseos y aula Covid habrá papeleras de pedal, con bolsa de basura, que serán retiradas diariamente por el personal de limpieza.

Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Las puertas del aula deberían dejarse en la medida de lo posible abiertas, valorando excepciones en caso de que sea necesario por estar usando calderas o climatización en verano.

- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- En los casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

- **Servicios y aseos.**

El profesorado y alumnado tendrán aseos distintos, como es habitual. El profesorado dispondrá de 3 aseos en la primera planta del edificio (individuales). El alumnado tendrá aseos en la planta primera del edificio y en la planta segunda del edificio.

- **Ventilación.**

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Las ventanas se mantendrán abiertas o semiabiertas siempre que sea posible.

- **Limpieza y desinfección.**

Los aseos se desinfectarán y limpiarán habitualmente y, al menos, dos veces al día.

- **Asignación y sectorización**

El uso de los aseos por parte del alumnado será el habitual con control de aforo y control del profesorado en los recreos.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.

- **Otras medidas**

- Habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.
- Se dispondrá de infografías sobre la higiene del lavado de manos, el mantenimiento de la distancia de seguridad y la recomendación de tirar de la cisterna con la tapa bajada.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

- Se considerará contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Para una identificación efectiva de los contactos estrechos de un caso confirmado se hace esencial el registro adecuado el registro de faltas de asistencia del alumnado y profesorado, y el registro de visitas de personal ajeno al centro, indicando correctamente las personas, día y duración de las mismas.

Finalmente **ANTES DE SALIR DE CASA** los responsables del alumnado deben tomar una serie de medidas:

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID19. Para ello las familias vigilarán el estado de salud, y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso de COVID19 se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.

Protocolo a seguir cuando un alumnado inicie síntomas dentro del aula:

1. El profesor del aula pedirá la ayuda de los profesores de guardia (enviando al delegado de clase, llamándolo por teléfono...) (El profesor no debe abandonar el aula en ese momento).
2. Se ventilará el aula y se dejará la puerta abierta.
3. Un profesor de guardia acompañará al alumno a la sala COVID y controlará que el alumno permanezca en el aula con la mascarilla puesta.
4. Otro profesor de guardia:
 - Llamará a la familia del alumno, le explicará las circunstancias y le pedirá que el tutor legal que se dirija al instituto para llevar al alumno al centro de salud.
 - Informará al Coordinador COVID
5. El profesor del aula afectada, una vez que el profesor de guardia ha llevado al alumno a la sala COVID, acompañará al resto de los alumnos al patio o al porche de salida al patio (en caso de lluvia), mientras se procede a la limpieza del aula.
6. El Coordinador COVID:
 - Informará y colaborará con la persona de contacto del Centro de Salud.
 - Informará al personal de limpieza para la desinfección del aula afectada.
7. El Coordinador COVID informará a la dirección de la decisión que tomen las autoridades sanitarias.
8. La dirección comunicará al claustro la decisión tomada por las autoridades sanitarias.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Teniendo en cuenta que podemos estar ante una situación de riesgo para todos los miembros de la comunidad educativa, este protocolo hay que llevarlo a cabo en cualquier circunstancia. Si en algún momento los profesores de guardia no se encuentran disponibles, se sustituirán por cualquier persona adulta (equipo directivo, profesor, conserje...) que en ese momento pueda ayudar. El coordinador COVID, solo podrá ser sustituido por un miembro del equipo COVID o persona en la que este equipo delegue.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASOCONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, comedor, etc.).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

- En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso (incluido personal docente o no docente) se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan Reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Medidas higiénico-sanitarias.

Las medidas higiénico-sanitarias para las pruebas extraordinarias de septiembre serán las mismas ya establecidas para el resto del curso escolar en este protocolo así como aquellas recomendaciones realizadas por los organismos pertinentes.

Avisos.

Las familias y el alumnado recibirán un resumen de la información más relevante para la realización de dichas pruebas a través del AMPA, de las redes sociales oficiales del centro educativo y de PASEN.

Higiene de manos y uso de mascarilla.

Para poder acceder al centro a realizar las pruebas extraordinarias será obligatorio el uso de mascarilla y la higienización de manos antes y después de acceder al centro.

Distanciamiento social.

Las pruebas se realizarán respetando la distancias de 1,5 metros entre cada alumno/a y cada curso tendrá asignada un aula para su prueba.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos.

Los pupitres y mobiliario del centro serán desinfectados a la finalización de la jornada escolar. El aula utilizada para un examen no volverá a utilizarse hasta el día siguiente.

Ventilación.

Las ventanas permanecerán abiertas durante el examen, no se usarán los aires acondicionados.

Sala de aislamiento.

En el caso de sospecha de algún caso se habilitará un espacio de aislamiento ya preparado para situaciones de este tipo.



VERIFICACIÓN	00LCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Antes del comienzo de las clases, entre el 7 y el 14 de septiembre, se mantendrán reuniones para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (google classroom), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

Estas reuniones tendrán lugar en el centro educativo, con los tutores/as, en el aula asignada, la cual será desinfectada al término de la misma, y en los horarios de tarde que se comunicarán a los interesados. En dichas reuniones se prestará especial atención a los puntos 4.3 y 7 del documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021".

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Fecha de reunión de los tutores con las familias. Online.

Reuniones periódicas informativas.

Además de las ya indicadas, los/as tutores/as dispondrán de momentos de información a las familias al menos una vez al trimestre y, siempre que sea posible, por vía telefónica o telemática.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía PASEN (iPASEN).

Otras vías y gestión de la información.

(Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares....)

Personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, juntas de delegados, Consejo Escolar, AMPA, página web, redes sociales oficiales, tabloneros de anuncios, circulares, etc.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G N°.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Seguimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38

RESOLUCIÓN FINAL

Resuelvo, como director del IES José Navarro y Alba, aprobar el protocolo COVID19 informado el claustro y el consejo escolar del mismo.



VERIFICACIÓN	0OLCJBpU9Tz1cZpqSdEp6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/46
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5G, 2G Nº.Ref: 0041101			22/01/2021 12:20:38
			